



# **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION**

**SENADO DE LA REPUBLICA**

**2024**

**CONTENIDO**

**INTRODUCCION..... 3**

**1. OBJETIVO..... 4**

**2. ALCANCE ..... 4**

**3. DOCUMENTO DE REFERENCIA..... 4**

**5. ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ..... 5**

**6. ALINEACION CON EL PLAN ESTRATEGICO ..... 7**

**7. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN ..... 7**

**9. RESPONSABLES..... 9**

**10. APROBACION ..... 10**

## INTRODUCCION

En los últimos años el acceso a internet ha desempeñado un papel significativo en las entidades a nivel mundial y lo convierte en una herramienta importante para la intercomunicación continua entre las diversas instancias tales como la ciudadanía, sociedad civil, entidades del orden nacional y congresos del mundo, entre otros.

Así mismo, los cambios provocados por la transformación y mejoramiento de las herramientas tecnológicas, y en general de las redes informáticas, se han convertido en instrumentos claves para las entidades y los ciudadanos a utilizarlas como medios con el fin de incrementar su productividad, ser más competitivos, satisfacer necesidades propias y generar valor.

El incremento en el uso de la tecnología para el cumplimiento de la misión de las organizaciones ha generado también incremento en el uso de la tecnología con lo cual se generan amenazas informáticas con el propósito de afectar otras infraestructuras tecnológicas, sistemas de información financieros, sistemas personales de información, con fines delictivos.

Lo anterior ha conducido a incorporar mejoras en la organización para la administración de los riesgos de seguridad de la información y generar conciencia en seguridad de la información para todo el personal que la integra, con el objetivo de tener controles que disminuyan la probabilidad de ocurrencia de incidentes informáticos que expongan la infraestructura tecnológica de la entidad y la información.

El Senado de la República en el avance de la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, ha elaborado el presente plan para la vigencia 2024 que permita continuar creciendo en la madurez del modelo y mantener los activos de información protegidos, con un adecuado conjunto de controles y procedimientos para alcanzar un correcto nivel de seguridad y de igual forma administrar y hacer seguimiento a estos controles para mantenerlos y mejorarlos a lo largo del tiempo.

Así mismo, de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en la resolución 500 de 2021<sup>1</sup> que indica los lineamientos a seguir para dar cumplimiento a un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información efectivo.

Donde se unen esfuerzos para cumplimiento de los habilitadores transversales considerados en la política de Gobierno Digital.

---

<sup>1</sup> [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625\\_recurso\\_2.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf)

## **1. OBJETIVO**

Realizar un proceso de mejora continua de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual esta alineado con la NTC/IEC ISO 27001:2013, para fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información de la Entidad

## **2. ALCANCE**

El presente plan busca mejorar el desempeño de seguridad digital para el Senado de la República en sus áreas legislativas y administrativas.

Finalizando la ejecución de este plan, se contará con procesos y procedimientos muchos más maduros a nivel de seguridad digital.

## **3. DOCUMENTO DE REFERENCIA**

El Plan Estratégico de Seguridad de la Información se basa en los siguientes documentos, normas y lineamientos para su estructura y funcionamiento:

- Decreto 612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", donde se encuentra el presente Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) como uno de los requisitos a desarrollar para cumplir con esta normativa.
- Resolución 500 de 2021. "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".
- Manual de Gobierno Digital – MINTIC.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MINTIC.

## **4. CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION**

Con el fin de asegurar el cumplimiento del plan de trabajo que se describe en el presente plan, se llevará a cabo seguimientos mensuales por parte de la División de Planeación y Sistemas.

## 5. ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Senado de la República comenzó la implementación del sistema de seguridad y privacidad de la información en el año 2019 de acuerdo con el resultado obtenido en el diagnóstico de seguridad y privacidad realizado con la herramienta de MINTIC, donde se encontraba en un nivel inicial.

A partir de allí, se ha avanzado con la adopción de la política general de seguridad y privacidad de la información, procedimientos asociados a la seguridad y la elaboración del inventario de activos de información, que han permitido realizar la identificación de riesgos de seguridad con los controles asociados y a partir de allí generar acciones de mejora para continuar fortaleciendo los controles.

Para identificar el nivel de madurez que se tiene en la Entidad, es necesario que se diligencie la herramienta de autodiagnóstico, la cual nos permite evaluar los objetivos y mejoras sobre el MSPI, y de esta manera tener el insumo para construir un plan de mejora en cada vigencia del plan.

En la medición de desempeño institucional “*FURAG*” realizada para el año 2022 por el “*DAFP*”, la entidad obtuvo una calificación del 69,8 en la política de gobierno digital, y para seguridad y privacidad de la información un 73,3%.

### P7 GOBIERNO DIGITAL

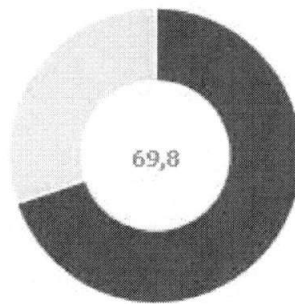


Ilustración 1: Resultado medición FURAG

## IDENTIFICACION DE ACTIVOS

Con el fin de generar controles, es necesario conocer primero qué es lo que se va a proteger, por lo que se debe realizar la identificación y actualización de los activos de información que aportan valor agregado al proceso y por tanto necesitan ser protegidos

de potenciales riesgos.

Teniendo identificados los activos de información se realiza la respectiva clasificación de acuerdo con la integridad, confidencialidad y disponibilidad para garantizar que la información recibe los niveles de protección adecuados.

Una vez establecida la matriz de activos, esta debe ser publicada en el Sistema Integrado de Gestión

En la identificación de activos de información se ha encontrado

**ACTIVOS DE INFORMACION PROCESOS SGSI**

**Resumen de Activos**

Criticidad del Activo	Cantidad de Activos
Alto	8
Medio	20
Bajo	9
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>



**Ilustración 2:** Identificación de Activos de información

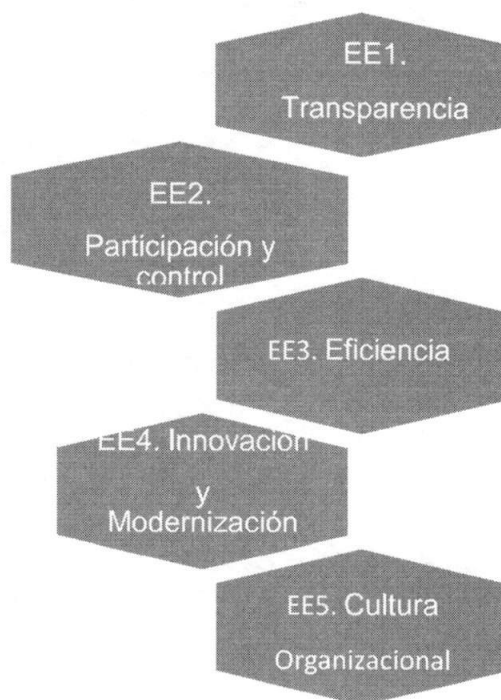
Y los activos valorados en alto fueron llevados a identificación partir de riesgos que se encuentran en el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información.

Se han adelantado actividades de divulgación y socialización de las políticas con el objetivo de fomentar la cultura de seguridad digital y se ha incorporado la protección de datos personales dentro de los documentos del modelo de seguridad y privacidad de la información.

En el presente plan se busca dar cumplimiento a la resolución 500 de 2021 del MINTIC, con lo que se busca generar la estrategia de seguridad digital como una de las actividades a desarrollar.

## 6. ALINEACION CON EL PLAN ESTRATEGICO

Dentro del plan estratégico 2021 -2024 del Senado de la Republica se encuentran los siguientes 5 ejes estratégicos: Transparencia, participación y control ciudadano, eficiencia, Innovación y Modernización Tecnológica y Cultura organizacional.



**Ilustración 3:** Alineación plan estratégico

Dentro del eje estratégico 4 Innovación y modernización tecnológica, se encuentran considerada el objetivo estratégico OE9 Continuar con la modernización de la infraestructura tecnológica, que incorporan la estrategia 14 Cumplir con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y evidencian la alineación con el Plan Estratégico de acuerdo con lo definido en el Decreto 612 de 2018.

## 7. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presenta una parte de la política de seguridad y privacidad de la información, para complementar el alcance manifestado en este documento.

El Senado de la República, encargado de ejercer las funciones constitucionales y legales

del país, determina que el uso adecuado de la información es trascendental para la realización de las actividades propias de la Entidad, promoviendo el bien común y el desarrollo de la sociedad; razón por la cual, la corporación está comprometida a proteger sus activos de información (componente humano, tecnológico, software y documental), a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, con el firme propósito de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por medio de la generación de lineamientos, controles y asignación de responsabilidades, fundamentados en la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital y en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para preservar la dirección estratégica institucional, el Senado de la República adopta la política general de seguridad y privacidad de la información, estableciendo su reciprocidad con los siguientes derroteros:

- Minimizar el riesgo en los procesos físicos y digitales del tratamiento de información.
- Cumplir con los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, privacidad y no repudio de la información institucional.
- Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas específicas en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información.
- Garantizar la continuidad del negocio y la prestación de los servicios.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Fomentar la transformación digital.
- Generar confianza con las partes interesadas en el intercambio de información

#### **Alcance y aplicabilidad.**

La Política General de Seguridad y Privacidad de la Información aplica a:

- Todos los niveles jerárquicos y dependencias del Senado de la República.
- Todos los funcionarios, contratistas, judicantes, practicantes y visitantes que usen, tengan acceso o sean responsables de la información en el marco de la misión del Senado de la República, al igual que los proveedores que diseñen, administren, operen o sean responsables por la gestión de la información propiedad de la Entidad, y terceros con los cuales se tenga vínculo.
- Toda la información creada, procesada o utilizada por el Senado de la República, sin distinción alguna del medio, formato, presentación o lugar en el que se encuentre.
- Todos los activos de información del Senado de la República.
- Todos los dispositivos que se conecten a las redes informáticas de la Entidad

## 8. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE GESTION DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION.

Las actividades consideradas a cumplir para la vigencia 2024, incluyen la continuación con la implementación del modelo, así como el autodiagnóstico "FURAG" en la opción de gobierno digital.

El seguimiento se realizará trimestralmente y se controlará el avance en el desarrollo de estas con reuniones mensuales

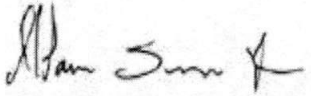

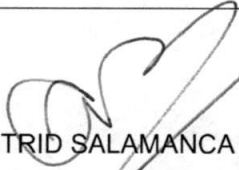
PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION		
VIGENCIA PLAN : 2024		
# Acción	Acción	Fecha de terminacion
1	Actualizar inventario de activos de información	30/4/2024
2	Actualizar Matriz de riesgos de seguridad y privacidad de la información	31/5/2024
3	Actualizar el plan de comunicación, capacitación y sensibilización	31/5/2024
4	Enviar piezas de sensibilización y ejercicios de ingeniería social	31/06/2024
5	Realizar revisión de procedimientos de seguridad de la información y generar actualización a los que corresponda.	31/3/2024
6	Realizar la actualización del plan de recuperación ante desastres	30/3/2024
7	Realizar la actualización del plan de continuidad de negocio	30/5/2024
8	Revisar la política de seguridad y privacidad de la información.	30/3/2024
9	Actualizar el diagnóstico de seguridad y privacidad de la información	30/11/2024
10	Actualizar la Declaración de aplicabilidad si es requerido luego de revisar efectividad de los controles.	30/9/2024
11	Actualización del Plan de estrategia de seguridad digital	30/4/2024
12	Revisar los controles de seguridad de la información de acuerdo con el Modelo de seguridad y privacidad de la información	30/4/2024
13	Identificar los proyectos de seguridad digital y de tecnología que se pueden implementar en las áreas de la entidad	30/12/2024

## 9. RESPONSABLES

- Dirección General Administrativa, responsable de aprobar los documentos de alto nivel del modelo de seguridad y privacidad de la información y de aprobar los recursos requeridos.
- Las personas responsables en la elaboración del plan son los profesionales de la División de Planeación y Sistemas que apoyan las actividades relacionadas con el área de tecnología y son también responsables en la implementación de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
- Jefe de la División de Planeación y Sistemas, gestionar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI.

## 10. APROBACION

El presente plan ha sido sometido a consideración y conocimiento de la Dirección General Administrativa, con el objetivo de ser aprobado y aplicado conforme a lo que aquí se define.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 ALDAIR SUAREZ ROCA	 LENIN JOSE PALOMINO BLANCO	 ASTRID SALAMANCA RAHIN
Profesional universitario División Planeación y Sistemas	Jefe División Planeación y Sistemas	Directora General Administrativa